

**FORMACIÓN
EN
CENTROS DE TRABAJO**

GUÍA



La presente guía tiene como propósito orientar a los establecimientos educativos que ofertan bachillerato técnico, en el proceso de implementación del componente curricular Formación en Centros de Trabajo –FCT–, incorporado en el plan de estudios del nuevo modelo del Bachillerato General Unificado.

Para lograr su funcionalidad, se describe de manera sintética las acciones que se desarrollarán en los ámbitos de la planificación, organización, control y evaluación de todo el proceso de formación técnica en los centros de trabajo; y los procedimientos para la aplicación de los respectivos instrumentos.

Con este trabajo se pretende estandarizar las fases y actividades claves del proceso, para asegurar que la formación en escenarios reales de producción de bienes o prestación de servicios constituya el complemento de las capacidades desarrolladas en el establecimiento educativo; es decir que, las habilidades y destrezas, las actitudes y el conocimiento que el estudiante ha adquirido en el aula, se complementarán con un desempeño eficiente en el centro de trabajo.

Como complemento, la descripción de las acciones va acompañada de instrumentos técnicos (fichas/formatos), presentados a manera de ejemplos, que son necesarios para sistematizar tanto la información como los resultados relacionados con cada fase del proceso. Desde luego, dichos formatos son susceptibles de adaptarse al diseño que determine cada institución educativa.

En la elaboración de esta guía se han considerado los aportes de instituciones educativas que han establecido vínculos de cooperación con el sector laboral, en líneas de producción de bienes y/o prestación de servicios afines con su oferta formativa.

INTRODUCCIÓN

En la era del avance científico y tecnológico, la tendencia de los países para alcanzar un desarrollo sustentable está orientada hacia los cambios estructurales afianzados en la productividad y competitividad de los sectores de la producción.

En Ecuador, la visión compartida de gobierno es “transformar la matriz productiva” mediante la aplicación de políticas públicas orientadas a impulsar la innovación y el valor agregado en la cadena de producción; a promover la ciencia y la tecnología y a desarrollar el talento humano; propiciando el Buen Vivir de todos los ciudadanos y la preservación de la Pacha Mama, con tendencia a la promoción de un modelo de desarrollo alternativo y renovador.

El cambio de la matriz productiva es uno de los retos más ambiciosos, que implica: reducir la dependencia del país de los ingresos petroleros con la evolución del aparato productivo; desarrollar un modelo de generación de riqueza democrático, incluyente y fundamentado en la capacidad de los ecuatorianos; trabajar para que haya la intervención del talento humano, es decir, productos con valor agregado que promuevan el trabajo con mayores ingresos.

Con estos referentes se instaura un escenario compartido, amparado en la vinculación entre los sectores educativo y laboral, que permitirá mantener una relación de cooperación “institución educativa-entidad colaboradora” para apoyar las acciones previstas en el proceso de la formación técnica en centros de trabajo.

En lo pertinente al sistema educativo, con la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Intercultural –LOEI– se ha producido notables innovaciones en la estructura administrativa y académica del Sistema Nacional de Educación; caso particular, el bachillerato técnico que se identifica con un diseño curricular basado en competencias laborales, expresado en las Figuras Profesionales, Enunciado General del Currículo y Desarrollo Curricular; el desarrollo del componente de formación técnica mediante módulos formativos; y su aplicación en escenarios reales de producción, a través de la FCT.

CONOZCAMOS ALGO MÁS SOBRE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO ¹

La FCT es un bloque coherente de formación técnica que se desarrolla en la entidad colaboradora y no está asociado a una unidad de competencia concreta, sino que afecta a la competencia general del ciclo formativo.

Está constituida por un conjunto de objetivos (capacidades terminales), unos contenidos (actividades formativas) y unos criterios de evaluación que permiten a los estudiantes complementar la cualificación ya adquirida en el centro educativo y adquirir otras capacidades terminales, que no pueden alcanzarse en éste, por exigir situaciones reales de producción.



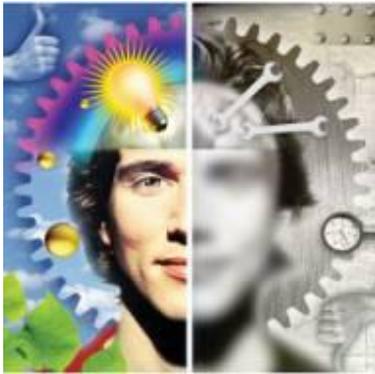
Este módulo formativo contiene la identificación de un determinado número de actividades profesionales indispensables para un correcto desarrollo profesional, que no pueden ser aprendidas en el aula.

Los contenidos de este módulo se presentan como actividades genéricas, para que cada establecimiento educativo, en coordinación con la entidad colaboradora, pueda integrarlas en el proceso formativo del estudiante.

Tiene como características particulares las siguientes:

- Es requisito obligatorio para la obtención del título de bachiller técnico.
- Permite evidenciar las capacidades adquiridas y desarrolladas por los estudiantes en las instituciones educativas.
- El programa formativo está orientado a complementar la competencia de los estudiantes, en la figura profesional que corresponda. Cada oferta formativa es particular y difiere una de otra.
- Permite involucrarse en la cadena de producción de bienes o prestación de servicios, en líneas afines con la figura profesional de la oferta formativa.
- Los estudiantes están orientados y asesorados por el docente tutor y el tutor de la entidad colaboradora.
- Constituye una oportunidad de desempeño en escenario real, en el cual, se evidencia su competencia laboral (conocimientos, destrezas/habilidades y actitudes/cualidades, manifestadas con valores).
- Al finalizar el ciclo formativo (tercer curso) el estudiante tiene la oportunidad de demostrar su capacidad adquirida en el centro educativo, con un desempeño eficiente.

¹ Curso: Evaluación de la Competencia Profesional en el Aula y en el Centro de Trabajo / Ministerio de Educación – Ecuador



Visto de esta manera, la FCT permitirá consolidar la relación entre la teoría y la práctica, el estudio y el trabajo, la oferta educativa y la demanda ocupacional; y lo más importante, la revalorización del bachillerato técnico en respuesta a las necesidades de los sectores socio-económico-productivos del país y la perspectiva de cambio de la matriz productiva.

SUSTENTO LEGAL ²

En el contexto de la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Intercultural –LOEI–, su Reglamento y los correspondientes Acuerdos Ministeriales, se prescribe el marco legal que viabiliza la implantación del componente curricular FCT.

AGENTES INVOLUCRADOS

Entidades

- La entidad colaboradora.- Constituye el escenario donde el estudiante demuestra sus capacidades, evidenciando la competencia en los puestos de trabajo. Está dispuesta, bajo ciertas condiciones preestablecidas, para complementar la formación técnica del estudiante.
- La institución educativa.- Constituye el centro de formación científica, humanística y técnica, sujeto a disposiciones legales.
- Comisión de FCT.- Es la responsable de planificar, organizar, coordinar y evaluar todo el proceso de formación en centros de trabajo. Estará integrada por el vicerrector del establecimiento, quien asumirá la dirección; un delegado del Departamento de Consejería Estudiantil³ –DECE–, el coordinador de los docentes tutores y una secretaria que llevará el archivo, las actas, convocatorias, informes, entre otros; es decir las evidencias del desarrollo del proceso FCT.



² Constitución de la República del Ecuador: -Art. 27. -Art. 28. -Art. 39. -Art. 343. -Art.344. -Art. 347; Ley Orgánica de Educación Intercultural -LOEI: -Art. 6. -Art. 7. -Art. 8. -Art. 10. -Art. 11. -Art.43. -Art. 117. -Art.134; Reglamento General a la LOEI: -Art. 28. -Art. 29. -Art. 30. - Art. 33. -Art. 34. -Art. 35. -Art. 36. -Art. 40. -Art. 41. -Art.146. -Art.147. -Art.152. -Art.168. -Art.184. -Art.186. -Art.187; Acuerdos Ministeriales N° 242 y 307-11.

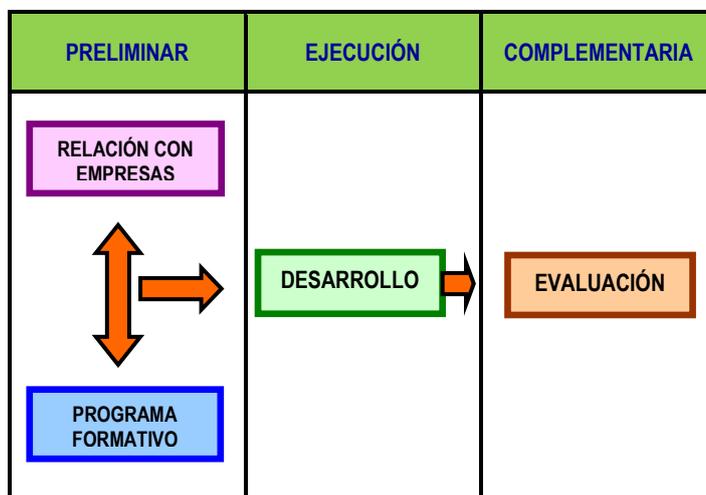
³ Reglamento General a la LOEI: -Art. 58. Ámbito; -Art. 59. Responsabilidad compartida.

Actores

- Docente tutor.- Realiza tareas que van más allá de la impartición de conocimientos. Su rol de acompañamiento directo al estudiante e interlocutor con el tutor de la entidad colaboradora le convierte en un agente significativo en el proceso de formación técnica.
- Coordinador de los docentes tutores.- Es el responsable de la organización de las actividades entre los docentes tutores nominados por la autoridad de la institución educativa.
- Tutor de la entidad colaboradora.- Es el instructor que acompaña y asesora al estudiante en su desempeño en el puesto de trabajo. Interactúa facilitando la información y el aprendizaje.
- El estudiante.- Es el sujeto de aprendizaje, que cursa el tercer año de bachillerato técnico, beneficiario del proceso de formación, tanto en el centro educativo, cuanto en el centro de trabajo.

FASES DEL PROCESO

Para orientar el proceso de implementación del módulo de FCT en las instituciones educativas que ofertan bachillerato técnico, este componente formativo ha sido dividido en tres fases: Preliminar, Ejecución y Complementaria, que agrupan secuencialmente las actividades que deben ser cumplidas por los actores de la institución educativa y la entidad colaboradora.



I. PRELIMINAR

En esta fase se puede identificar dos grandes bloques estratégicos, el primero que se refiere al establecimiento de una relación formal con las entidades colaboradoras para el desarrollo de la FCT; y el segundo que tiene relación con la preparación del programa formativo a desarrollarse en cada una de ellas.

❖ **Relación formal con las entidades colaboradoras**

Identificación y selección de las entidades colaboradoras.- Antes de comenzar a elaborar la propuesta del programa formativo, es fundamental contar con la información del centro de trabajo, a fin de conocer en detalle la potencialidad que tiene la entidad colaboradora como escenario de formación complementaria y la virtual relación a establecer entre las instituciones.

La información se circunscribe a:

- ~ Organización de la entidad colaboradora (áreas, departamentos, líneas de acción).
- ~ Cadena de valor, que describe el modo de producción de bienes o prestación de servicios.
- ~ Puestos de trabajo (características y perfil).
- ~ Relaciones socio-laborales.
- ~ Potencial número de estudiantes que la entidad colaboradora puede acoger.

Esta parte del proceso requiere de un trabajo coordinado del rector, la Comisión de FCT, y el equipo técnico responsable de las figuras profesionales ofertadas. Los informes de los estudiantes en participaciones anteriores, serán propicios para disponer de juicios de valor que faculten la toma de decisiones.

Líneas de acción:

- ✓ Visitas a entidades cuya actividad económica tiene relación con la oferta formativa, para conocer de cerca su organización y grado de apertura para participar en la FCT.
- ✓ Recopilación y organización de un banco de datos con las potenciales entidades colaboradoras (Formato 1).
- ✓ Análisis y selección de las entidades colaboradoras que ofrezcan mejores condiciones para la formación técnica, en escenarios reales de producción/prestación de servicios.
- ✓ Formalización de la relación de colaboración:
 - Reunión previa de trabajo con presencia del señor rector, en representación del plantel educativo, y del delegado de la entidad colaboradora, para concertar las condiciones y compromiso de las partes. Se expondrá el propósito e importancia de la FCT.
 - Reunión de trabajo, adicional, para definir las acciones y compromisos.
 - Suscripción del convenio o carta de compromiso entre la institución educativa y la entidad colaboradora, acordado entre las partes. En el documento se hará constar:
 - Objeto del convenio
 - Compromiso de las partes
 - Designación de tutores y sus funciones
 - Número de estudiantes que participan
 - Duración del programa formativo en la empresa

Régimen de trabajo

- Firmas de los representantes legales

❖ **Elaboración del Programa Formativo**

El programa formativo favorece la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y de organización, permitiendo al estudiante adquirir una visión global y coordinada de la cadena de valor relacionada con la competencia general de la figura profesional; aprovechando los recursos, las condiciones y las oportunidades de formación que ofrece la entidad colaboradora en beneficio del sujeto del aprendizaje.

En el *programa formativo general* se consignan actividades formativo/productivas que se esperan ejecutar en los centros de trabajo, y los correspondientes criterios de evaluación para evidenciar el desempeño del estudiante. Todo ello, agrupado en unidades de trabajo (Formato 2).

Es preparado por los docentes técnicos de cada área con base en el análisis del proceso formativo y los contenidos incluidos en los módulos profesionales. Responde a la pregunta: ¿qué actividades complementarias deben realizar los estudiantes para alcanzar la competencia que define el currículo oficial?

El programa formativo general será diferente de una institución educativa a otra, debido a que depende de la realidad de cada una de ellas (recursos, instalaciones, equipamiento, capacidad y calidad de las entidades colaboradoras, entre otras).

Líneas de acción:

- ✓ El centro educativo pone en consideración de la entidad colaboradora el programa formativo general preparado por el equipo técnico institucional.
- ✓ La entidad colaboradora, a través del tutor designado, informa qué actividades podrán realizar los estudiantes, en qué condiciones, cómo se puede organizar el programa en función del tiempo y la estructura administrativa.
- ✓ El coordinador y los dos tutores –institución educativa y entidad colaboradora– organizan el proceso, plantean estrategias para su consecución y unos procedimientos de evaluación.

El *programa formativo específico* (Formato 3) se desarrolla en espacios y horarios establecidos de común acuerdo entre los tutores y es entregado al tutor de la empresa y a los estudiantes. Este contiene:

- ✓ La programación de las actividades que realizarán los estudiantes en las diferentes áreas o departamentos de la entidad colaboradora
- ✓ El resumen del programa formativo (Formato 4)
- ✓ Los instrumentos de seguimiento y evaluación

- ✓ La designación de la persona o personas que van a realizar la tutoría en la empresa
- ✓ El calendario de visitas del docente tutor a la empresa

Una empresa puede ofrecer puestos formativos en distintas áreas para estudiantes del mismo ciclo formativo, lo que implicaría distintos programas formativos específicos para cada una de estas áreas, no obstante ser de la misma entidad colaboradora.

II. EJECUCIÓN

Constituye el ciclo en el que los estudiantes desarrollan el programa formativo específico en la entidad colaboradora afin con la oferta formativa elegida.

Su asistencia al centro de trabajo, durante el período que se estipula en la carta compromiso, será registrada diariamente mediante el formato 5.

En caso de que la entidad colaboradora no disponga de sistema de control de acceso de personal (reloj biométrico), el mencionado formato es llenado por el estudiante con el visto bueno del tutor de la empresa.

❖ **Actividades previas**

- Reuniones de preparación, precedentes a la inserción de los estudiantes en los centros de trabajo.

La Comisión de FCT planifica y organiza talleres con la finalidad de preparar e informar a los estudiantes sobre el desarrollo del programa formativo específico.

La información a tratarse en los talleres se puede dividir en dos partes:

- i. Referida a los aspectos más relevantes de la entidad colaboradora:
 - ~ A qué se dedica, qué bienes produce, qué servicios presta, tipo de clientes.
 - ~ Cómo está organizada.
 - ~ Contenido y responsabilidades del convenio suscrito con la institución educativa.
 - ~ Cuáles son las vías formales de comunicación.
 - ~ Quiénes son los tutores de la institución y de la entidad colaboradora.
- ii. Referida a los aspectos particulares del programa formativo específico:
 - ~ Importancia del módulo de FCT en la formación de los estudiantes.
 - ~ El programa formativo específico: actividades formativo-productivas y criterios de evaluación (sistema de seguimiento y evaluación).
 - ~ Las jornadas del estudiante en el centro de trabajo.
 - ~ Las jornadas del estudiante en la institución educativa, para cumplir actividades previstas en el plan formativo específico.
 - ~ Cualidades, actitudes y compromisos personales e institucionales.

~ Normas de seguridad e higiene personal que deben asumir en su desempeño.

➤ Presentación de los estudiantes en la entidad colaboradora.

El docente tutor acudirá a la entidad colaboradora para formalizar la presencia de los estudiantes en el centro de trabajo. El encuentro, de igual forma, servirá para confirmar los compromisos de buenas relaciones personales, de manera particular con el tutor del centro de trabajo, en pro de una buena acogida, permanencia, orientación y asistencia técnica.

❖ **Desarrollo de las actividades formativo-productivas**

La formación técnica, como un componente de la oferta educativa, se sujeta a lineamientos metodológicos del diseño curricular basado en competencias laborales, por lo que constituye un proceso integral que coadyuva al desarrollo de las tres dimensiones del sujeto de aprendizaje: intelectual, física y espiritual, manifestadas con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.

En sí, responde al propósito de la formación técnica complementaria en los centros de trabajo.

❖ **Seguimiento y evaluación**

Durante el desarrollo de las actividades formativo-productivas es necesario realizar el seguimiento individual a cada estudiante, mediante la aplicación de instrumentos que permiten llevar un registro sistemático de las variables más significativas del proceso.

En este contexto, la evaluación es un producto de los aportes procedimental, cognitivo y actitudinal, valorado con una ficha de observación al desempeño del estudiante en los puestos de trabajo. (Formato 6).

La evaluación individual se refiere a la valoración sistemática del desempeño de los estudiantes durante el cumplimiento de las actividades formativo-productivas en centro de trabajo. En lo posible, se estimará la capacidad de realizar y obtener resultados con equipos y en situaciones reales, que permitan inferir la competencia lograda por el estudiante.

El registro semanal de actividades (Formato 7) es un “reporte de tareas”, en el cual, el estudiante manifiesta qué actividades ha realizado, cuáles han sido sus dificultades y qué apoyo ha recibido en el período; además, puede manifestar sus inquietudes y/o aportes. Es útil, porque provoca un ejercicio de reflexión sobre su rendimiento en el centro de trabajo, y proporciona al docente tutor la información necesaria, que será analizada por la Comisión de FCT, en reuniones ampliadas.

III. COMPLEMENTARIA

Con la finalidad de determinar la magnitud de los efectos del programa, así como los resultados de las evaluaciones parciales, se concluye con una evaluación de impacto orientada a: desempeño de los estudiantes, desarrollo del programa FCT y la oferta formativa del establecimiento educativo.

Evaluación del desempeño de los estudiantes

El desempeño de los estudiantes, es valorado por los agentes principales de la evaluación individual: el tutor de la entidad colaboradora, instructor y observador del rendimiento durante la permanencia en los centros de trabajo; y el docente tutor, encargado de procesar, interpretar y traducir esta información a una calificación, de conformidad con la escala de valoración establecida.

Evaluación del programa FCT

La Comisión de FCT, en coordinación con el equipo técnico de la institución educativa, son los responsables de la evaluación del programa. Para el efecto, se utilizará la información recogida en las hojas semanales, y la información proporcionada por el tutor del centro de trabajo, el docente tutor y los estudiantes participantes.

La sistematización de la información permitirá detectar potencialidades y falencias del programa formativo y su aplicación, para superarlas en años escolares posteriores.

Evaluación de la oferta formativa

Se refiere a la valoración global que hace el tutor de la entidad colaboradora, respecto de la formación de los estudiantes que han realizado la FCT.

Una reunión final de trabajo con el tutor de la entidad colaboradora, permitirá recabar los juicios de valor basados en los criterios de evaluación e información recogida sistemáticamente a través de los instrumentos de evaluación individual.

RÉGIMEN ESCOLAR

Los profesores de tercer año de bachillerato técnico que fueren designados como docentes tutores del área respectiva, se acogerán a las regulaciones vigentes⁴:

- Los docentes tutores serán responsables del seguimiento y acompañamiento a los estudiantes en las actividades programadas para el desarrollo de la FCT en las entidades colaboradoras.
- El tiempo requerido para las reuniones de trabajo de planificación y coordinación, compatibles con las acciones propias de la FCT; así como el destinado al seguimiento

⁴ Artículos 40 y 41 del Reglamento General de la LOEI.- Del Régimen Laboral.

y acompañamiento a los estudiantes en la entidad colaboradora, es imputable a las diez horas que constan como labor educativa fuera de clase y se hará constar en la programación anual de la institución.

- Las visitas serán programadas en coordinación con la entidad colaboradora y estarán autorizadas por el rector para su correspondiente registro en los documentos de control institucional.
- En cualquier caso, la presencia del docente tutor en la entidad colaboradora, estará registrada en la hoja de ruta (Formato 8), certificada por el tutor del centro de trabajo.
- La asistencia del estudiante a la entidad colaboradora estará autorizada por el padre de familia o su representante, mediante la suscripción de una carta-compromiso.
- Los estudiantes menores de edad cuyos padres de familia estén amparados por el seguro del IESS, tienen cobertura del mismo. En caso contrario, se buscará estrategias de solución entre la institución educativa y sus representantes.

Calendario escolar para el desarrollo de FCT.-

De conformidad con lo establecido en la malla curricular del BGU para el bachillerato técnico, el tiempo determinado para el desarrollo de la formación laboral en los centros de trabajo, es ciento sesenta (160) horas reloj.

La FCT se desarrollará en el segundo quimestre del tercer año de bachillerato, en período continuo, dejando a discreción de la institución educativa las fechas de inicio y terminación de la presencia del estudiante en la entidad colaboradora. Estas estarán sujetas al compromiso establecido entre la institución educativa y la entidad colaboradora.

En el caso de las figuras profesionales, que por sus características particulares requieran de una ejecución en escenarios y momentos ocasionales, el tiempo utilizado en estos eventos tendrá carácter acumulativo, es decir, se irá sumando hasta completar las ciento sesenta (160) horas determinadas.

ANEXOS

Formato 1.- ENTIDAD COLABORADORA

Formato 2.- PROGRAMA FORMATIVO GENERAL

Formato 3.- PROGRAMA FORMATIVO ESPECÍFICO

Formato 4.- RESUMEN DEL PROGRAMA FORMATIVO

Formato 5.- REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE

Formato 6.- EVALUACIÓN INDIVIDUAL

Formato 7.- REGISTRO SEMANAL DE ACTIVIDADES

Formato 8.- HOJA DE RUTA

ENTIDAD COLABORADORA

DATOS INFORMATIVOS:

Razón Social de la entidad colaboradora: _____	
Dirección: _____	
Teléfono: _____	Fax: _____
E-mail: _____	Página Web: _____

INDICADORES BÁSICOS:

Sector/es de actividad: _____							
Actividades de producción o prestación de servicios: _____							
Tipo de empresa:	Pública		Privada		De economía mixta		
Tamaño de la empresa:	Grande		Mediana		Pequeña		
Nivel tecnológico:	Punta		Alto		Mediano		Bajo
Mercado:	Local		Regional		Nacional		Exterior

INFORMACIÓN ESPECÍFICA:

Persona de contacto: _____		Cargo: _____	
No. de estudiantes que la entidad puede aceptar por figura profesional:			
Figura Profesional -FIP-	No.	Áreas/departamentos	
Responsables:			
_____		_____	
Docente Tutor		Coordinador FCT Institucional	

PROGRAMA FORMATIVO GENERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:
FIGURA PROFESIONAL:

UNIDAD DE TRABAJO 1:	
OBJETIVO:	
TIEMPO:	
ACTIVIDADES FORMATIVO/PRODUCTIVAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIDAD DE TRABAJO 2:	
OBJETIVO:	
TIEMPO:	
ACTIVIDADES FORMATIVO/PRODUCTIVAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROGRAMA FORMATIVO ESPECÍFICO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	
FIGURA PROFESIONAL:	
DOCENTE TUTOR:	
ENTIDAD COLABORADORA:	
TUTOR DEL CENTRO DE TRABAJO:	
PERÍODO:	
ÁREA O DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE TRABAJO:	
OBJETIVO:	
TIEMPO:	
ACTIVIDADES FORMATIVO-PRODUCTIVAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
ÁREA O DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE TRABAJO:	
OBJETIVO:	
TIEMPO:	
ACTIVIDADES FORMATIVO-PRODUCTIVAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Utilice las hojas necesarias para determinar las actividades pertinentes.

RESUMEN DEL PROGRAMA FORMATIVO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ACTIVIDADES	FECHAS	TIEMPO
	✓ Taller de preparación e información		
	✓ Reuniones con el docente tutor		
	SUBTOTAL		
ENTIDAD COLABORADORA	ÁREA O DEPARTAMENTO	FECHAS	TIEMPO
	✓ Departamento "x"		
	✓ Departamento "y"		
	✓ Departamento "z"		
	SUBTOTAL		
DURACIÓN DEL PROGRAMA		FECHAS	TIEMPO

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE

ENTIDAD COLABORADORA:.....

FIGURA PROFESIONAL:.....

AREA /DEPARTAMENTO:.....

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:.....

SEMANA: Del ____ al ____ de _____ de _____

DÍA	HORARIO		OBSERVACIONES	FIRMA TUTOR
	INGRESO	SALIDA		
LUNES				
MARTES				
MIÉRCOLES				
JUEVES				
VIERNES				

Nota: En caso de que la entidad colaboradora no disponga de sistema de control de acceso de personal (reloj biométrico), la presente ficha es llenada por el estudiante con el visto bueno del tutor del centro de trabajo.

TUTOR CENTRO DE TRABAJO



EVALUACIÓN INDIVIDUAL

ESTUDIANTE:

ENTIDAD COLABORADORA:

ÁREA O DEPARTAMENTO:

SEMANA: del..... al..... de de

ÁMBITO	INDICADORES	VALORACIÓN (S - A - I)				
		Días	1	2	3	4
COGNITIVO	Conceptos, hechos					
	Organización y planificación del trabajo					
	Razonamiento					
	Iniciativa - creatividad					
PROCEDIMENTAL	Motricidad					
	Uso de métodos y técnicas					
	Productividad individual					
	Calidad del trabajo realizado					
ACTITUDINAL	Orden e higiene					
	Seguridad					
	Colaboración y trabajo en equipo					
	Asistencia y puntualidad					
	Responsabilidad e interés por el trabajo					

Referencia : **S**=Satisfactorio **A**=Admisible **I**=Insuficiente

TUTOR CENTRO DE TRABAJO

REGISTRO SEMANAL DE ACTIVIDADES

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD COLABORADORA:

NOMBRE DOCENTE TUTOR:

ÁREA(S) DE TRABAJO:

SEMANA: del: al de de

DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	DIFICULTADES EN LA REALIZACIÓN	ORIENTACIÓN RECIBIDA	OBSERVACIÓN
LUNES				
MARTES				
MIÉRCOLES				
JUEVES				
VIERNES				

ESTUDIANTE

HOJA DE RUTA

ENTIDAD COLABORADORA: _____

DOCENTE TUTOR: _____ FIGURA PROFESIONAL: _____

VISITA			TUTOR CENTRO	FIRMA	SELLO	OBSERVACIONES
N°	DÍA	FECHA				

Vto. Bno.

Nombre: _____

COORDINADOR FCT INSTITUCIONAL

Nombre: _____

ENTIDAD COLABORADORA